



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

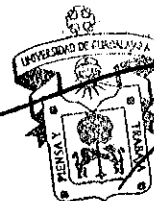
Exp. 021
Núm. I/2002/703

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de los Altos, en el que se propone la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario 2002-B

Justificación

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Centro Universitario de los Altos, bajo dictamen número 21107, de fecha 27 de mayo de 1994, mismo que consideraba la facultad de ofrecer diversos programas académicos orientados a formar recursos humanos especializados en áreas estratégicas para el estado y el país.
2. Que una de las maneras idóneas para formar esos recursos humanos especializados, es desarrollar programas de postgrado con calidad y pertinencia social, razón por la cual en el CuAltos se diseñó un proyecto estratégico de elaboración del posgrado en enseñanza de las ciencias que culminó con las propuestas de los posgrados de Maestría en Enseñanza de las Ciencias y el Doctorado en Ciencias.
3. Que la Universidad de Guadalajara y otras instituciones educativas del estado y del país, requieren contar con profesionales altamente capacitados en el campo de la enseñanza de las ciencias para contribuir a elevar la calidad de la educación que se imparte a nivel superior, tal y como lo establecen los criterios actuales establecidos para evaluar la excelencia en este campo.
4. Que el Centro Universitario de los Altos en particular y la Universidad de Guadalajara y demás instituciones de educación superior del país en general, demandan perfeccionar la formación académica de su personal docente.
5. Que la Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Altos, deben ser capaces de responder a las exigencias establecidas por los criterios actuales que se utilizan para evaluar la calidad de la educación superior en el país, entre los cuales se encuentra el hecho de que los cuerpos académicos que sustentan la docencia e investigación deben estar conformados por profesores de carrera con grado mínimo de maestría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que en correspondencia al proceso de descentralización de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación de Investigación, las Divisiones de Ingenierías y Ciencias Sociales y Económicas y los Departamentos de Estudios Jurídico y Ciencias Básicas del Centro Universitario de los Altos, en el ánimo de actualizar y elevar el nivel de conocimientos, así como de fomentar la investigación entre el personal académico que participa en la docencia del nivel superior, proponen la creación del Programa de Posgrado de Doctorado en Ciencias, con dos orientaciones, en ciencias sociales y en ciencias naturales y exactas.
7. Que se realizó un diagnóstico preliminar en el Centro Universitario de los Altos para conocer el potencial inicial y la demanda que existe con relación a este programa de posgrado.
8. Que para fin de ofrecer el Programa de Posgrado de Doctorado en Ciencias aquí propuesto, se tuvieron múltiples reuniones con el Rector del Centro, el Secretario Académico y el Coordinador de Investigación y Posgrado con el fin de establecer las bases para operar eficientemente el mismo.
9. Que en el diseño de este programa se consideraron básicos los estándares nacionales de calidad y para ello, se tomaron como referentes básicos el Programa Integral de Fortalecimiento del Postgrado (PIFOP) y las estrategias y políticas generales de la Universidad de Guadalajara aprobadas por el Consejo de Rectores en 2002.
10. Que con relación al PIFOP, nuestra propuesta está encaminada a cumplir con los criterios establecidos en el Paradigma de los Postgrados de Calidad, entre los que destacan:

- Que los egresados del programa tengan un amplio reconocimiento social por la calidad de su formación y el prestigio de los cuerpos académicos a los que se adscribirán.
- El diseño curricular fue elaborado para garantizar altas tasas de titulación, por lo que un alto porcentaje de la carga curricular está concentrada en el desarrollo de una investigación original, la cual será la base de la tesis.
- La suficiencia de la planta académica será cubierta, en los primeros dos años del proyecto, con profesores de reconocida calidad académica, los cuales están plenamente identificados y han mostrado su disposición para colaborar con los programas. A partir del egreso de la primera generación, los alumnos más destacados del programa se incorporarán como docentes y tutores, lo que nos garantizará una planta académica propia de alto nivel. Además, se llevará a cabo un programa para la incorporación de profesores externos de reconocido prestigio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Los estudiantes se incorporarán desde el inicio a tareas de investigación.
- El Colegio Académico del doctorado llevarán a cabo anualmente una evaluación rigurosa de la calidad, la actualización y la pertinencia del programa respectivo. La validez de dichas evaluaciones será garantizada por la integración de las juntas académicas.
- Con relación a la infraestructura de apoyo el programa parte de la premisa de que formamos parte de una Red Académica. Tomando en cuenta la distribución de la población de aspirantes asumimos que los alumnos podrán acceder a los servicios de los espacios institucionales a los que se encuentran adscritos. Además, el Centro Universitario de Los Altos cuenta con los acervos, equipos y espacios físicos para atender la demanda de los alumnos en las áreas en las que se ubica su oferta docente.
- Finalmente, el proyecto contempla la atención individualizada de alumnos a través de tutorías impartidas por académicos con amplio reconocimiento, tanto de la Universidad de Guadalajara como de otras instituciones educativas. Esto se llevará a cabo mediante una carta compromiso del tutor. Actualmente contamos con 30 cartas compromiso que avalan la viabilidad de la estrategia.

11. Que la filosofía del proyecto se inscribe en la propuesta aprobada por el Consejo de Rectores con relación a la misión, visión, estrategias y políticas generales de la Universidad de Guadalajara, dentro de las que podemos destacar:

- a) Alto nivel de producción científica. Cumple con estándares nacionales de calidad y contribuye a la solución de los problemas de las disciplinas y del desarrollo social.
- b) La realización y difusión de la investigación científica, humanística y tecnológica de reconocida calidad y relevancia nacional e internacional.
- c) Reconocimiento entre las universidades líderes en la investigación científica, humanística y tecnológica.
- d) Modelo de enseñanza flexible y multimodal, centrado en el estudiante.
- e) Mantener e incrementar el posicionamiento de la ciencia.
- f) Internacionalización de la investigación.
- g) Fomentar la investigación de calidad en sus modalidades básica, aplicada y de desarrollo tecnológico.
- h) Promover la acreditación de los programas y de los investigadores.
- i) Garantizar la difusión nacional e internacional.
- j) Participación de los investigadores y estudiantes en redes académicas.
- k) Incorporación temprana de los alumnos a la investigación.
- l) Fomentar la investigación sobre la universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Que este programa esta planteado para atender y plantear solución a las siguientes necesidades:

- a. El CUALtos está desarrollando sus actividades académicas con un personal con grado académico por abajo del óptimo deseable.
- b. Los académicos con el grado de doctor en ciencias guardan una relación de 1:7.8 comparados con los que ostentan el grado de maestros en ciencias. La relación de doctorados con académicos de grado inferior al de maestro en ciencias es de 1:20.6.
- c. Los proyectos sometidos a financiamiento externo, por el sólo hecho de no estar avalados por doctores, tienen un nivel bajo de aceptación.
- d. La producción tangible neta consistente en publicaciones indexadas, libros e instrumentos didácticos similares es pobre.
- e. La vinculación de la investigación con la docencia, a nivel pregrado y postgrado es prácticamente nula.
- f. La generación de productos de investigación que pueden ser utilizados en docencia es igualmente pobre.
- g. No existe una línea de continuidad entre las licenciaturas y el postgrado.
- h. La vinculación entre las líneas de investigación y las necesidades regionales es sumamente pobre.
- i. Las academias y las juntas académicas están apenas en proceso de iniciar un verdadero trabajo académico.

13. Que en relación con el trabajo potencial de los egresados nuestro propósito es elevar el nivel académico y la calidad de las funciones que actualmente llevan a cabo, por lo que participarán de manera activa, con carácter de liderazgo en la docencia, en diversas actividades relacionadas con las siguientes áreas:

- a. Diseño de proyectos educativos y de investigación.
- b. Búsqueda de financiamiento y promoción de apoyos a las actividades académicas.
- c. Diseño y revisión de mapas curriculares.
- d. Evaluación de procesos educativos.
- e. Capacitación de profesores
- f. Tutorías y asesorías.
- g. Creación y actualización de planes de estudio.
- h. Calidad en el trabajo de las Academias.

14. Que el programa pretende aportar personal humano altamente capacitado que contribuya al desarrollo en la docencia e investigación ya que las evaluaciones realizadas a la docencia en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUAltos, por instituciones competentes, como es el caso de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), han concluido por una parte que todas las carreras de licenciatura que se imparten, requieren algún tipo de reforzamiento. Y por otro lado, en la actualidad, no existe un proyecto de investigación en el CUAltos orientado a conocer algún aspecto de interés en el campo de la docencia.

15. Que este proyecto cuenta para su desarrollo, en lo inmediato, con diez Doctores en Ciencias para iniciar actividades de Docencia, Investigación, Tutoría, Apoyo a titulación.

16. Que en lo que a infraestructura física se refiere, el campus del Centro Universitario de los Altos cuenta con aulas, auditorios, equipo audiovisual, biblioteca especializada, conexión a redes de información electrónica, laboratorios de informática, centro de copiado, transporte.

17. Que los objetivos del programa son:

- a) Formar al estudiante, de acuerdo a su área de especialidad, en el diseño y desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística pertinente a las necesidades de la región, del Estado y del país.
- b) Mejorar la cantidad y calidad de las publicaciones en los campos mencionados en el inciso anterior.
- c) Contribuir a la conformación de grupos académicos de excelencia.
- d) Fomentar la investigación interdisciplinaria, pertinente a las necesidades de la región de los Altos.
- e) Mejorar la calidad académica de los programas de licenciatura y postgrado que se imparten en el Centro Universitario de Los Altos.

18. Que el perfil del egresado es el siguiente:

Conocimientos.	Conocimientos actualizados en su área de investigación y de los métodos y técnicas de investigación científica, humanística y tecnológica, según el caso.
Aptitudes	Aptitud para emprender y difundir proyectos de investigación innovadora en su área de investigación, gestionar fondos externos y para integrarse en grupos y redes académicas de alto nivel.
Actitudes	Disposición para el trabajo interdisciplinario, abierto a nuevas ideas y corrientes de pensamiento, a comprometerse con los problemas regionales, estatales y nacionales, a presentar y discutir sus ideas en foros públicos y a vincularse con la actividad docente.
Valores	Compromiso con los valores de la Red Universitaria, las necesidades de los grupos sociales; honestidad en la producción y difusión del conocimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Capacidades Elaboración y desarrollo de ideas innovadoras en su área de investigación; difusión de la investigación en los ámbitos locales, nacionales e internacionales; aplicación de la metodología científica en la solución de problemas regionales.
- Habilidades Identificación de problemas, uso del diseño experimental, recolección y análisis de información, integración de informes y artículos para publicación; elaboración y gestión de proyectos para la obtención de recursos externos destinados a la investigación.

19. Que en el programa se tiene contemplado el siguiente mecanismo para apoyar la graduación de los estudiantes:

- Asignar un director de investigación de tesis a partir del segundo semestre.
- El director / tutor, deberá contar con un grado mínimo de doctor en ciencias y deberá cumplir semestralmente, en acuerdo con el estudiante, las siguientes funciones:

- ✓ Establecer el cronograma de investigación.
- ✓ Definir los créditos de investigación acordes con el plan, de conformidad con lo estipulado en el capítulo siete del proyecto.
- ✓ Los estudiantes de doctorado, definirán además los cursos presenciales y los créditos respectivos, considerando que sólo requieren un total de 30 durante todo el programa.
- ✓ Evaluar, al final del semestre el desempeño y los logros alcanzados, así como plantear una estrategia de continuidad o de corrección, en caso de ser necesario.
- ✓ Concursar en las convocatorias nacionales y locales para el financiamiento de la investigación.
- ✓ Avalar, ante el Colegio Académico, los asuntos anteriores.

20. Que La metodología de diseño curricular empleada para la elaboración del plan de estudios del Doctorado de las Ciencias es por objetivos de aprendizaje. Dicha metodología pretende que el alumno alcance de manera gradual los objetivos que le permitan avanzar, cognitiva y formativamente, a lo largo del plan de estudios. Es decir, se partió de la definición del perfil del egresado y, a partir de estas definiciones, se establecieron objetivos iniciales, medios y finales. De esta manera, el plan de estudios contempla el cumplimiento de los objetivos, en términos de destrezas, habilidades, valores y conocimientos, de manera gradual por aproximaciones sucesivas. Para operar el plan de estudios se ha adoptado por la modalidad semiflexible a través del sistema de créditos.

21. Que el programa tendrá un funcionamiento integrado y en red, por lo que tendrá como características, las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a. Los estudiantes del doctorado, avalados por su director, podrán proponer a el Colegio Académico del doctorado cursos independientes por semestre, que podrán ser cursados fuera del CUALtos, cuando sean relevantes para la formación del estudiante y no se ofrezcan en el Centro. Con ello pretendemos flexibilizar el funcionamiento de la Red Universitaria y fortalecer el programa de movilidad estudiantil.
- b. Todos los estudiantes podrán seleccionar a sus directores de investigación de tesis de cualquier Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, o de fuera de ella, cuando el caso lo amerite, a juicio del Colegio Académico.
- c. Como parte del funcionamiento regular del programa de doctorado se invitará a académicos distinguidos de otros centros universitarios para impartir conferencias, cursos y talleres.
- d. Se llevará un programa, a través de Innova, para crear una red de intercambio de información, conocimientos y capital humano con otros centros de la Red Universitaria.

22. Que el Programa de Doctorado tendrá una estrecha vinculación con diversos programas de investigación consolidados dentro y fuera de la red universitaria, de la siguiente manera:

- Los estudiantes contarán con un director/tutor con experiencia en investigación, en cuanto al diseño de proyectos, conducción de los mismos, búsqueda de financiamiento y publicaciones.
- Los temas de investigación conducidos por todos y cada uno de los estudiantes, en consecuencia serán diseñados en principio, de conformidad con las líneas de generación de conocimientos ya existentes. En caso de proyectos novedosos que no puedan ser adscritos a una línea de investigación existente, el Coordinador de Investigación y Postgrado del Centro y las Juntas Académicas de los programas valorarán la pertinencia de abrir nuevas líneas de investigación.
- Cada estudiante tiene como pre requisito para el programa de doctorado al solicitar su examen de grado, tener como primer autor, cuando menos una publicación en una revista indexada, que haya surgido del trabajo de investigación de tesis. Su director podrá ser primer autor en más de una publicación adicional.

23. Que el programa de Doctorado estará atendido durante todo el proceso, específicamente por las siguientes instancias y figuras administrativas del CUALtos:

Colegio Académico;
Coordinador del programa;
Coordinación de Investigación y Postgrado.

24. Que para supervisar permanentemente este programa de posgrado, la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos, nombrará un Colegio Académico, cuyas funciones serán las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Planear, organizar y evaluar el programa en el ámbito de su competencia, pudiendo recomendar las especialidades más adecuadas para cada promoción, opinar sobre el ingreso de los candidatos de acuerdo a las normas establecidas en el Programa y emitir su opinión al Coordinador del Posgrado, sobre la permanencia de los alumnos en el programa, con fundamento en la normatividad vigente y lo establecido en el presente dictamen;
- b) Proponer las normas específicas de ingreso, permanencia, egreso y graduación de los alumnos del programa;
- c) En su caso, recomendar la contratación de personal académico externo;
- d) Proponer al Consejo Universitario del CUAItos la modificación o actualización de los contenidos de los cursos del programa o del programa mismo, para ser turnados a la instancia correspondiente para su aprobación;
- e) Evaluar el Programa, tomando como instrumento de evaluación el informe que semestralmente deberá presentar por escrito el Coordinador del Programa a las autoridades del Centro;
- f) Aprobar la designación de los tutores de los alumnos adscritos al programa;
- g) Aprobar el proyecto de trabajo de tesis de los alumnos adscritos al programa;
- h) Designar al director, a los asesores y a los revisores del trabajo de tesis de los alumnos del programa;
- i) Recibir a través del Coordinador del Programa de Posgrado, las solicitudes de los alumnos para asignación o cambio de tutor, así como de designación del jurado para la defensa de la tesis de grado, o para el cambio de algún miembro del mismo;
- j) Aprobar la incorporación de nuevos tutores y mantener actualizada la plantilla de los mismos;
- k) Integrar el jurado y establecer fecha para los exámenes de grado;
- l) Visar la plantilla de profesores que tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos de cada ciclo escolar;
- m) Dirimir los conflictos académicos que surjan entre el personal académico o con los alumnos, que tengan relación con el programa;
- n) Proponer al Jefe de Departamento respectivo, la apertura y convocatoria de inscripción de aspirantes al programa.

25. Que el Colegio Académico del Programa de Posgrado estará integrada de la siguiente manera:

- a. El Coordinador de Investigación y Posgrado del CUAItos;
- b. El Jefe del Departamento al que se adscriba el programa;
- c. El Coordinador del Programa;
- d. Dos profesores adscritos al programa, que formen parte del personal académico del Centro y que tengan como mínimo el grado al que corresponde el programa;
- e. Un profesor externo, adscrito a un programa de posgrado correlativo al área de conocimiento del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f. Un alumno del programa que hubiere cursado por lo menos el 50% de los créditos del mismo.
26. Que el Colegio Académico del Programa funcionará de la siguiente forma:
- Será presidida por el Coordinador de Investigación y Posgrado del CUAItos;
 - El Coordinador del programa fungirá como Secretario;
 - Los demás miembros participarán como vocales con igualdad de derechos en voz y voto;
 - Se requiere de la presencia de la mitad mas uno de los miembros para sesionar;
 - Las decisiones se tomarán por mayoría de los presentes, y en caso de empate, el presidente de la junta tendrá voto de calidad;
 - El Secretario Académico, será quien proponga a los profesores y al alumno que formarán parte del Colegio Académico;
 - El profesor externo será designado por el rector del CUAItos, tomando en cuenta la opinión del Consejo Divisional;
 - Los profesores y el alumno, durarán un año como miembros del Colegio Académico del Programa, pudiendo volver a ser designados por un máximo de tres veces consecutivas o un número ilimitado de períodos discontinuos.
27. Que para el logro de los fines de este Programa de Doctorado, el Centro Universitario de los Altos cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentarlo.
28. Que podrá participar como tutor de los alumnos del Doctorado en Ciencias, cualquier investigador o profesor de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara o de otra Institución de Educación Superior que cuente con experiencia en alguna de las áreas del Programa y acreditado por el Colegio Académico, que satisfaga los siguientes requisitos:
- Contar con grado mínimo de Doctor;
 - Firmar carta compromiso donde acepte supervisar al estudiante en todas sus actividades académicas hasta su graduación;
 - Los adicionales que establezca el Programa.
29. Que las funciones del Tutor de estudiantes del Programa de Doctorado serán:
- Apoyar el desarrollo de los estudios del alumno bajo su tutela;
 - Conjuntamente con el alumno, diseñar el plan individual de actividades académicas que éste seguirá de acuerdo al programa;
 - Apoyar al estudiante en los aspectos disciplinares, metodológicos, curriculares, epistemológicos y en todo el proceso de la investigación que realice el mismo;
 - Dirigir la tesis de grado y supervisar el trabajo de preparación del examen de grado del estudiante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ/No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30. Que el programa de doctorado tenderán a la autosuficiencia económica y ésta se buscará de dos maneras. Por un lado, los estudiantes cubrirán una cuota semestral, lo cual se aplicará íntegramente a cubrir los gastos que ocasione el programa. Por otro lado, buscare la inscripción al padrón nacional de postgrados en el mediano plazo para de esta manera obtener financiamiento externo por organismos oficiales.

31. Que como fuentes seguras de ingresos del programa, se cuenta con las siguientes:

- ✓ Inscripción. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.
- ✓ Proceso de selección. Se seguirá lo estipulado en la clave arancelaria 0109.

32. Que en este orden de ideas el Doctorado tendrá ingresos propios, derivados de las cuotas semestrales de los estudiantes. Un primer acercamiento permite estimar que este programa puede ser autosuficiente e incluso generar algunos excedentes de aplicación a la infraestructura material del propio programa. Los costos operativos del postgrado tenderán a aumentar en función de la depreciación natural del poder adquisitivo de la moneda, la cual en turno se asocia a otras variables micro y macroeconómicas. Los ingresos del postgrado, sin embargo, se mantendrán estables en virtud de que dependen del salario, y éste tiende siempre a compensar la pérdida de capacidad adquisitiva monetaria.

33. Que la evaluación y actualización curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias serán responsabilidad del Colegio Académico y serán semestrales. En el caso de las actividades realizadas bajo tutoría, el alumno presentará por escrito un informe de actividades, el cual deberá contener: el plan semestral de trabajo que se está evaluando; las actividades realizadas; los objetivos alcanzados; el plan de trabajo del siguiente ciclo. Los informes deberán estar avalados por el tutor correspondiente, y serán tomados en cuenta por el Colegio Académico respectiva para valorar la estrategia de trabajo tutorial.

En el caso de los cursos presenciales, las Juntas Académicas llevarán a cabo reuniones semestrales con los docentes para evaluar los objetivos, contenidos y orientaciones generales de cada uno de los cursos y, en su caso determinar las modificaciones correspondientes.

Se llevarán a cabo anualmente coloquios en los que se invitará a académicos distinguidos de cada una de las áreas del postgrado. Dichas reuniones tendrán por objeto identificar las tendencias conceptuales más actualizadas, con base en las cuales se harán los ajustes correspondientes a los programas.

Cada dos años las Juntas Académicas llevarán a cabo un proceso de evaluación, en el cual se incluirá el seguimiento de los egresados, y se determinará la congruencia de los componentes curriculares entre sí y las características del contexto social que demanda el nivel específico.

Finalmente, se llevará a cabo una evaluación anual de los programas por los alumnos, que incluirá la calidad de la docencia, los apoyos de servicio académico y los contenidos de las asignaturas.



AV JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultandos expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22, 31 fracción VI, 35 fracción I, II y X, 27, 28, 31, 42, 52 fracción IV, 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica; los artículos 39 fracción I, 85 fracciones I y V, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II, y 138 fracción I del Estatuto General y los artículos 1, 4, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, y 26 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002-B

SEGUNDO. El programa de Doctorado en Ciencias constará de 206 créditos distribuidos de la manera siguiente:

Áreas de Formación	Créditos
Formación Básico Común Obligatoria	36
Especializante Selectiva	24
Investigación.	96
Publicación	50
Total	206

Área de Formación Básico Común Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Filosofía y Epistemología de la Ciencia	CB518	C	90	0	90	12	
Metodología de la Investigación	EJ520	C	90	0	90	12	
Estadística Aplicada a la Investigación.	EJ521	C	90	0	90	12	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TOTAL			270	0	270	36	
-------	--	--	-----	---	-----	----	--

Especializante Selectiva

Área Ciencias Sociales

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Problemas Actuales y Perspectivas del Conocimiento en las Ciencias Sociales	EJ522	C	180	0	180	24	
TOTAL			180	0	180	24	

Área Ciencias Exactas y Naturales

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Problemas Actuales y Perspectivas del Conocimiento en las Ciencias Exactas y Naturales	CB519	C	180	0	180	24	
TOTAL			180	0	180	24	

El alumno podrá elegir solamente un área de especialización. Dicha elección deberá estar acorde con la temática de su proyecto de investigación.

Investigación

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación I	EJ523	C	180	0	180	24	
Seminario de Investigación II	EJ524	C	180	0	180	24	EJ523
Seminario de Investigación III	EJ525	C	180	0	180	24	EJ524
Seminario de Investigación IV	EJ526	C	180	0	180	24	EJ525
TOTAL			720	0	720	96	

La acreditación de los cursos de este bloque correrá a cargo del tutor del proyecto de investigación.

Publicación.

La publicación de un artículo original en una revista indexada tendrá un valor de 50 créditos.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La publicación original se refiere a la publicación de los resultados de la investigación en una revista indexada, por lo que se deberá realizar previa al examen de conocimientos y disertación de la tesis. Esta publicación podrá llevarse a cabo a partir del cuarto semestre y hasta un máximo de dos ciclos escolares posteriores al mismo.

CUARTO. Los requisitos, trámites y documentación para ingresar al Programa de Doctorado, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

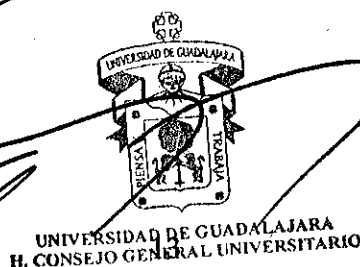
- a) Haber obtenido el grado de maestro en enseñanza de las ciencias u otro relacionado con el área disciplinar al que aspira. También podrán ingresar, a juicio del Colegio Académico, aquellos aspirantes que hayan cubierto el total de créditos de maestría y que no hayan obtenido aún el grado, en cuyo caso, se condicionarán con un plazo para la obtención del grado de maestría;
- b) Presentar dos cartas de apoyo de profesores-investigadores de conocida solvencia académica en el área disciplinar de su interés;
- c) Presentar un proyecto de investigación en las líneas vigentes del Centro que tengan relación con el programa;
- d) En caso de aspirantes provenientes de países con lengua distinta al castellano, constancia de dominio del idioma;
- e) En caso de estudiantes extranjeros, documento migratorio que acredite su estancia legal en el país;
- f) Carta de aceptación de un tutor, visado por el Colegio Académico del doctorado;
- g) Presentar en el transcurso de la maestría constancia de lectura y comprensión del inglés, avalada por alguna institución reconocida en este campo.

QUINTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias son:

- a) Haber aprobado el total de créditos correspondientes al plan de estudios;
- b) Presentar los avances de la investigación en congresos y similares.
- c) Presentación y disertación de la tesis.

SEXTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Académico, tomen o hayan tomado los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO.- El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos.

NOVENO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2002
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. FERNANDO J. ARMENDÁRIZ RIVERA

C. RICARDO VILLAMUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.